

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., cinco (05) de julio de dos mil veintidós (2022)¹

Expediente 005 2021 – 000268 00

En atención a lo solicitado por el apoderado de la activa y como quiera que, acredita la presentación de petición previa a la NUEVA EPS y a FAMISANAR EPS deprecando la información requerida para la notificación de la pasiva, se dispone OFICIAR a dichas entidades a fin de que, con destino a este asunto y en el término máximo de diez días, informen si tienen información de dirección o correo electrónico del demandado, en caso afirmativo, se sirvan indicarla con destino a este proceso.

NOTIFIQUESE

NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA
JUEZA

Firmado Por:

Nancy Liliana Fuentes Velandia
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 005
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

¹ Estado electrónico del 6 de julio de 2022

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e2f25f97775f3c671422e05305cc12a66734b804bac33b430d0f0bf4e8f9f0f2**

Documento generado en 05/07/2022 04:09:52 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>